nera a: n el a la stahe por ntes ntro que

itos de

ero

ar y lar.

118 Va. por

por

icia

no.

di-

de

tas.

ial,

in.

18 ar.

18

PERCOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

lymamientos de la provincia. Año 50 pesetas

4 links bimostre 15 ; semestre 30 ; abo 60 22'50; > 45; > 90

is asscripciones, cuyo pago es adelantado, se sidiarán en la Subdirección el Hospicio Prosell, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, in. 93; donde deberá dirigirse toda la corresponda administrativa referente al Boletín. La defuera podrán hacerse remitiendo el importe of direpostal o Letra de fácil cobro. Las cartas que contengan valores deberán ir certificas y di igidas a nombre del citado Subdirector. La números que se reclamen después de transcuentos que se reclamen de se reclamen de se reclamen de la complexión de



#### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince contimos por cada palabra. At origin a acompañará un sello móvil de 50 contimos por cada inserción

inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o Lazado haya persona en la capital que responda de ests.

Las inserciones se solicitaran del Excmo. Sr. Gober nador, por oficio; exceptuándose, según está prave nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región A todo recibo de anuncio acompañará un ejempla del Boietín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remision del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Peninsula islas advacentes, Canarias y tentroios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a les veinte días esta promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código will)

ril.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
Los disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
Los disposiciones de la misma provincia. (Ley de 3

sa después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3

a noviembre de 1867).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 marzo 1925).

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 1065.

ROBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 5.º - CIRCULAR.

El Exemo, señor Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación, en telegrama de 2 del actual, me dice:

Legación Turquía en esta Corte, participa que todos Consulados y Viceconsulados honorarios del antiguo Gobierno Imperial, han sido Suprimidos a partir 27 enero último. Comunico V.S. para su conocimiento y efectos que se expresan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de marzo de 1925.

El Gobernador, P. O.,

Rafael Afán de Ribera.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.058.

## SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE ZARAGOZA

### Aprobación de padrones municipales.

El Exemo. señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, por Real orden de 21 de febrero próximo pasado, comunica a la Jefatura Superior de Estadística, lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: En vista de la necesidad de señalar plazos prudenciales para dar término a los trabajos de formación del padrón de habitantes, que con referencia al día 1.º de diciembre último, se llevan a cabo en los Ayuntamientos de España, y teniendo en cuenta la autorización concedida por la Real orden del Directorio Militar de 14 de noviembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para el término de los trabajos de forma-ción del padrón de habitantes de 1.º de diciembre de 1924 y presentación del mismo en la Sec-ción Provincial de Estadística, queden fijados los siguientes plazos:

Antes del 30 de abril próximo..............

Antes del 15 de mayo id. Antes del 31 de mayo id. Antes del 15 de junio id. Antes del 30 de junio id. Antes del 15 de julio id. Antes del 11 de julio id..

Municipios menores de 6.000

habitantes de Derecho, se-gún el Censo de 1920. Id. de 6.000 a 12.000 id. id. Id. de 12.001 a 20.000 id. id. Id. de 20.001 a 50.000 id. id. Id. de 50.001 a 100.000 id. id. Id. de 100.001 a 500.000 id. id. Municipios mayores de 500 mil habitantes.

IN

De Real orden lo digo a V. I. para su cumpli- | los padrones de habitantes queden ultimados y miento y conocimiento».

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia deberán tener presentes las prevenciones de esta Real orden, a fin de que

aprobados dentro de los plazos señalados por la Superioridad.

Zaragoza, 2 de marzo de 1925. — El Jefe provincial de Estadística, Luis G.ª Pordomingo.

Núm. 716.

## Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

GERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Mallén que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 2 al 7 del mes actual, no han satisfecho sus deadas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber trecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinado en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que apuncio a los deudores comprendidos en la signiente relación el derecho que tienen de solvente.

presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 13 de febrero de 1925.—El Jefe de la Sección, Juan Andréu.

#### RELACION OUR SE CITA

N.º de	NOMBRES DE LOS DEUDORES	MONRRES DE LOS FIADORES	21	PECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDAD		
de orden	9 SUS CAUSAHABIENTES		de	Dia.	Mes.	Año.	Principal e intereses. Pesetas.	5 por 100 de recargo.	TOTA
	padrones municipales.	Auropación de		uisi	ana room	I HE C	DEDSTOR	mis material	TO 81
2 14	Alejandro González Antonio Sesma	Petronila Segura Francisco Castranado.		1925	2 marco	dissect)	46'35	2'32 5'15	484 108
15	Cruz Castranado	Mariano Baurre					46'35	2'32	48'
43	Gregorio Buñuel	Pedro Sesma			ACIVA	In	51'50	2'58	54
47	Gregorio del Frago	Pilar Duarte					154'50	7'73	162'
48	Gregorio Segura	Manuel Arana Tomasa Navarro				i	82'40	4'12	97
50	Gregorio Pablo	Mariano Espeleta				1	92'70 46'35	4'64	48
54	Ildefonso Ramillete	Alfredo Martín.	200	10	DARLE OF	13000	46'35	2'32	48
6	Isidro Ramón	Ildefonso Martin		20.00	ABUSE RA	WI A LEA	92'70	4 64	97
8	Joaquin Contin	Santos Chagoven				55300	92'70	4'64	97
3	Juan Agóiz Polo	Francisco Agoiz			81	LBCGG	46'35	2132	48
3	Juan Lerin Aragón	María Cerdán.					46'35	2'32	48
5	José Cerdán Berset	José Calavia	0.1	200	no ence	016101	46'35	2'32	48°
8	José Lerin Sánchez	Fermin Ruiz Regino Lerin	2000	100000	modol l	31 65	92'70	4'64	48
5	Luciano Ibáñez	Venancio Borao	. )	17	Mayo	1924.	46'35	2'32	48
8	Martin Gracia	Julian Ramon	:	5000			46'35 92'70	2'32	97
3	Manuela Cabrejas	Pablo Cabrejas	2000	SUL		J B185	92'70	4'64	97
9	Mariano Asín Berges	Jesús Pardo		101	SOUBLIE	10000	46'35	2'22	48"
	Mariano Baurre	Cruz Castranado		8 11	nd dairpa	1001	103	5'15	108
3	Mariano Cabrejas	Benito Fraga	13.5	min	ing. Con	His one	46155	2'32	148
	Mariano Gotor	José Segura	- 7.0	88	900 80 0	030 V	46'35	2'32	48
	Mariano Segura	Angel Contin,					46'35	2'32	48%
	Pedro Duc Lalacios Rufino Pérez	Alejandro Lardiés		300			92'70	4'64	486
擂	Salvador Duarte	Gregorio Caudevilla	-110	00	eperiodi	en est	46'35	2'32	486
	Salvador Polo	Pascual Leo				ento.	46.35	2 32	486
	Saturnino Tabuenca	Mariano Lamata				700	46'35	2'32	16212
13		Gregorio Segura				.022	154'50	Million Bould and the State of	18'6
		Ramón Becas	1		.0.9	tobase	46'35	2'32	186
bi	Vicente Dito	Santiago Gil				* 1	46'35	2'32	48'6
	01 000,001 × 100,05 × 6 15 11	of unit six 06, 150 gratua	1	1	-DISCIE	क्रा महा	H4038	232	

Núm. 828.

# 9.ª DIVISION HIDROLÓGICO-FORESTAL

in cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capitulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de enero último.

1         5         Benito Ferrer Ordovas.         Sástago           2         9         Emilio Terrer.         Zaragoza           3         12         Valero Villabriga.         Zaragoza.           4         17         Agustín Serrano.         Id.           5         17         Daniel Busno.         Id.           6         20         Crescencio Sanz Ruiz.         Sástago.           7         28         Federico García.         Sástago.           8         28         Fermín Arias.         Zaragoza.           9         28         Pedro Morales.         Id.           10         28         Ramiro Cercos.         Id.           11         28         Serafín Martín.         Id.           12         28         Manuel Molinos.         Id.           13         30         Domingo Marín.         Id.           14         30         Mateo Ginés.         Id.	Jornalero.  Id. Labrador. Jornalero. Confitero. Jornalero. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Jornalero. Jornalero. Jornalero. Jornalero.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Zaragoza, 31 de enero de 1925. — El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe. Araya, Alco,a (Carthon), 1. Sucorus de Lis Secciones commercativas

### INSTRUCCION PUBLICAY BELLAS ARTES 116-110-16

100

0.

58eal redo

### Dirección general de Primera enseñanza.

En cumplimiento a lo prevenido en el apartado 6.º de la Real orden de 1.º de diciembre de 1922, que se inserta al Principio de los folletos del Escalatón del Magisterio na-

cional primario, últimamente publicados, Esta Dirección general ha acordado que, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Real orden en la Gaceta de Madrid, comience a contarse el plazo de treinta días partir del material días partir del día del material días partir del material días partir del día del material del día día del día día del día del día del día del día del día día día del día día del día día día del día día día del día día día dí dias naturales para formular reclamaciones respecto a los folletos tercero de Maestros con plenitud de derechos, y tercero de Maestras, también con derechos plenos, formado ton arreglo a la situación de los mismos en 1.º de julio de 1020.

Las Secciones administrativas y los interesados tendrán Las Secciones administrativas y los interesados tendran en cuenta lo establecido en los apartados 2.°, 3.°, 4.° y 5.° de la mencionada Real orden y las instrucciones siguientes:

Los Maestros y Maestras incluídos en los folletos que esta orden se refiere, que conserven en los mismos los lugares relativos que les fueron adjudicados al ser declarados frances y definitivos los Escalafones anteriores, clarados firmes y definitivos los Escalafones anteriores, no podrán solicitar mejora de puesto. A este efecto debe tenerse en cuenta que son firmes los lugares que, al declarar definitivo el Escalafón de 1920, han sido asignados a los Maestros y Maestras dentro de las series determinadas por la Real orden de 16 de marzo de 1920, cuyos interesados tampoco puedes solicitar mejora de puesto, ni las Secciopor la Real orden de 16 de marzo de 1920, cuyos interesados tampoco pueden solicitar mejora de puesto, ni las Secciones administrativas tramitar las reclamaciones referentes a este punto, toda vez que las citadas series han sido declaradas firmes y definitivas por diversas Reales órdenes. 2. Los Maestros y Maestras comprendidos en los folletos de que se trata, que desde el Escalafón anterior hasta of julio de 1922 hayan sido objeto de nueva clasificación por virtud de sentencia del Tribunal Supremo; por vuelta eservicio desde la situación de sustituídos; por penas impuestas por expediente gubernativo o por cualquier otra cala ión y no estuviesen conformes con el nuevo lugar que mino de treinta días antes señalado.

3.ª Asimismo pueden reclamar los omitidos, en la inte-ligencia de que se les adjudicará, al no existir causa legal que modifique su primitiva clasificación, el lugar relativo que les corresponda con arreglo a su situación en Escala-fones anteriores, declarados firmes, y definitivos, de no ser-les de aplicación los preceptos de la Real orden de 16 de marzo de 1920, pues de serlo se les clasificará con arreglo a la misma.

a la misma.

4. Desde luego pueden reclamar los Maestros y Maestros incluídos en los folletos de que se trata que figuren por vez primera en el primer Escalatón de plenos derechos.

5. Que los efectos de las sentencias del Tribunal Supremo sólo alcanzan, con arreglo a derecho, a los interesapremo solo alcanzan, con arreglo a derecho, a los interesapremos parte en el pleito contencioso-admi-

dos que se mostraron parte en el pleito contencioso-admi-

6.ª Que para las rectificaciones de errores de hecho bastará solicitarlo por medio de oficio dirigido a las Secciones administrativas correspondientes, dentro del plazo se-

7.ª Las reclamaciones a que se refieren los números 2.º, º y 4.º de la presente orden se formularán por medio de o." y 4.º de la presente orden se formularan por medio de instancia dirigida a esta Dirección general, por conducto de la Sección administrativa, acompañando hoja de servicios y documentos justificativos de la pretensión, y cuando se alegue alguna disposición de carácter particular relativa al interesado, se unirá copia compulsada de la misma, con expresión de la Gaceta o Boletín Oficial de este Ministerio en que hava sido publicada. Los Secciones administrativa rio en que haya sido publicada. Las Secciones administrativas, en sus informes, harán constar los números con que figuran los interesados en Escalafones anteriores, incluso en

figuran los interesados en Escalafones anteriores, incluso en las series, cuando se trate de reclamaciones comprendidas en los números 2.º y 3.º 8.º Terminado el plazo de presentación de reclamaciones, las Secciones administrativas las elevarán a este Ministerio en el término de veinte días, informadas y debidamente clasificadas, con arreglo al número que los interesados tengan en el Escalafón de 1922 y los emitidos por sus años de servicios, y remitirán, al mismo tiempo, las observaciones que deben formular con arreglo al apartado 5.º de la Real orden de 1.º de diciembre de 1922, respecto de los folletos tercero de Maestros y Maestras con plenitud de derechos, a que se refiere la presente orden.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de febre-

ro de 1925.-El encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo.

Señores Jefes de las Secciones Administrativas de 1.ª enseñanza. DLOGICO-PORKST

De acuerdo con lo determinado en el artículo 75 del Estatuto vigente del Magisterio,

Esta Dirección general ha resuelto publicar las siguientes adjudicaciones de destino por el primero de los turnos que en dicho artículo se establecen.

#### Maestros del primer Escalafón.

D. Leopoldo Fernández Santa Eulalia, Maestro que fué de Tuilla, Langreo (Oviedo), con 1.750 habitantes, la de San Esteban de las Cruces, en la misma provincia, con 592.

San Esteban de las Cruces, en la misma provincia, con 592.

D. Santos García de Frutos, de Valverde de Majano (Segovia), con 1.134, la de Leganés (Madrid), con 3.188.

D. José Izquierdo Alemany, de Ayodar (Castellón), con 943, la de Bélgida (Valencia), con 995.

D. Eurelio Pérez Losada, de Toro, Laza (Orense), la de Lonia, en la misma provincia, con 534.

D. José Martos Peinado, de Jauro (Almería), la de Alcaudique, Berja, en la misma provincia, con 620.

D. José Muñoz Gaspar, de Señera (Valencia), con 570, la de Alcorcón (Madrid), con 686.

D. Domingo Salazar Suárez, de Tajuya, Paso (Canarias), con 355, la de Junta del Hidalgo, Laguna, con 930.

D. Francisco Albanell Ordines, de Jalón (Alicante), con 2.627, la de Campanar (Valencia), con 1.376.

#### Maestros del segundo Escalafón.

D. Higinio Domingo Saura, Maestro que fué de Tablada de Rudrón (Burgos), la de Araya, Alcora (Castellón),

D. José Manuel Barco Robleda, de Montián y Ulfe (Orense), la de Santa Eugenia, Barbadanes, en la misma provincia, con 216.

D. Antonio Boix Paijá, de Malpás (Lérida), la de Santa

María de Meyá (Lérida), con 204.

D. José Ripoll Giner, de Ródenas (Teruel), la de Collado, Alpuente (Valencia), con 359.

D. Juan Sáez Martínez, de Monreal del Llano (Cuenca), la de la Pared, Balsa de Ves (Albacete), con 249.

D. Luis Romero Gómez, de Montejo de Bricia (Burgos), la de Armuña de Almanzora (Almería), con 464.

D. Antonio de Gracia Ramírez, de Pedro Muñoz (Ciudad Real), la de Sacedoncillo (Cuenca), con 149

dad Real), la de Sacedoncillo (Cuenca), con 149.

D. Celestino Andrés Pérez, de Fresno de Riotirón (Burgos), la de Torralba de Burgo (Soria), con 279.

D. Baltasar Nicoláu Bonet, de Siresa (Huesca), la de Bi-

niaraitx, Sóller (Baleares), con 426.

#### Maestras del primer Escalafón.

Doña Angela Candela Zoya, Maestra que fué de Benimantell (Alicante), con 712 habitantes, la de Aparecida, de

la misma provincia, con 544.

Doña Isabel María Ayerra Echegoyen, de Caseda (Navarra), con 1.679, la de Hernani, Sección de graduada (Guipúzcoa), con 2.188.

Doña Carmen de Castro Jiménez, de Almuñécar (Granada), con 4.182, la de Fuente-Vaqueros, en la misma provincia, con 2.329.

Doña María Desamparados Font y Lloréns, de Ludiente (Castellón), con 1.224, la de Masamagrell (Valencia), con 3.299

Doña Pilar Allué Sancho, de Ráfales (Teruel), con 907, la de Vera de Moncayo (Zaragoza), con 968.

Doña María Desamparados Igual Latorre, de Almazora (Castellón), con 7.728, la de Alacuás (Valencia), con 2.785.

Doña Felisa Rodríguez Meléndez, de Badolatosa (Sevilla), con 2.331, la de La Carlota, cuarto Departamento (Córdoba) doba).

Doña Isabel Arbeloa Esquiroz, de Caparroso (Navarra), con 2.838, la de Quinto (Zaragoza), con 2.818.

#### Maestras del segundo Escalafón.

Doña Pascuala García Herruz, Maestra que fué de Ruesca (Zaragoza), la de Bacamorta, Merli (Huesca), con 87

Doña Baltasara Castrillejo de la Dehesa, de La Maro (Orense), la de Penavaqueira, Melón (Orense), con 24 Doña Amparo Climent Soler, de Plandogán, Oliola (L

Va

érm cont

de e

la in

Higi

L bida

A

El A

E

tieu 80b blic

Avi

con

jun

Ma

ign

rez

est cit

qu

al

las

di

811

rida), la de Pavias (Castellón), con 270.

Doña Andresa Iturbe y Toña, Maestra del Patronal
de Biáñez, Carranza (Vizcaya), la misma, que se ha con vertido en nacional, con 191.

Doña Felisa Lafoz López, de Sisamón (Zaragoza), la de

Fuentes de la Alcarria (Guadalajara), con 376. Doña Matilde Martín Alonso, de Villanueva y Rened del Monte (Palencia), la de Carracedo de Compudo, Los Barrios de Salas (León), con 107.

Doña María de los Remedios Vázquez Salgado, de Paramo (Lugo), la de Sios-Pantón (Lugo), con 446.

Doña Rosalía Clavero Sichar, de Lusás (Huesca), la de Fernillos Luga (Huesca), con 181

Fornillos Ilche (Huesca), con 181. Doña Micaela Pintado Parra, de Cubilla (Soria), la de Campillo de Ranas (Guadalajara), con 219.

Doña Juliana Tapias Martín, de Pradosredondos (Gudalajara, la de Pascuales-Ochando (Segovia), con 115.

Doña María Alonso López, de Huerta de Abajo (Bugos), la de Palmou-Lalín (Pontevedra), con 459.

Doña Josefa Juliana Locuona Iruretagoyena, de Jaizu

bia-Fuenterrabía (Guipúzcoa), la de Inurritza-Zarauz, en misma provincia, con 172.

Las anteriores adjudicaciones de destino no concederecho ni surtirán efecto alguno en tanto expresament no sean confirmadas como dispone la Real orden de 31 d enero de 1924, concediéndose un plazo de quince días par

presentar reclamaciones contra las mismas, que deberán se cursadas por las respectivas Secciones administrativas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efects.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de febre. de 1925.—El encargado del despacho, M. Pozo.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Prime ra enseñanza.

(Gaceta 23 febrero 1925).

### SECCIÓN SEXTA

#### Núm. 1.060 Belchite.

Acordado por el Ayuntamiento pleno de esta villa la celebración de la subasta para el arriendo de pesas y medidas legales desde 1.º de abri del año corriente a 30 de junio de 1926, por el tipo en alza de 11.250 pesetas, a cuyo fin durali te el plazo de quince días y horas de oficina, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Municipio el pliego de condiciones formado efecto, y si durante dicho plazo no se presenta ra reclamación alguna contra el mismo, ésta teldrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presi dencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegno al dias delegue, el día 25 del actual, a la hora de la diez, y si ésta quedare desierta, se celebraria otra segunda el 23, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Belchite, a 2 de marzo de 1925. — El Alcalde Miguel Gerico.

# Herrera de los Navarros. Núm. 1.061

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo gilio Clavería Gabarre, hijo de Nicasio y men, se le cita de mare, hijo de Nicasio y men, se le cita de nuevo para que comparente ante esta Alcaldía por todos ante esta Alcaldía por todo el mes actual, pues de lo contrario lo reconstrucción de la contrario de la contra de lo contrario le parará el perjuicio a que hubiere lúgar. hubiere lugar.

Herrera de los Navarros, 2 de marzo de 1926 Alcalde, Manuel Maria

El Alcalde, Manuel Mateo.

Aranda de Moncayo. Núm. 1.028

Vacante la plaza de Veterinario titular de este Ermino, se anuncia por el tiempo de un mes a ontar de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL le esta provincia, dotada con 365 pesetas por la inspección de carnes y otras 365 por la de Higiene y sanidad pecuarias.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía debidamente reintegradas y documentadas.

Aranda de Moncayo, 26 de febrero de 1925. Alcalde, Emilio Vinuesa.

Ibdes. Núm. 1.044

En cumplimiento de lo que preceptúa el ar-(Gra ficulo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre contratos municipales, se anuncia al público por término de cinco días el acuerdo del Ayuntamiento pleno, de celebrar subasta para Contratar el servicio de pesas y medidas de uso obligatorio, desde 1.º de abril próximo a 30 de lunio de 1926, al objeto de oir reclamaciones; Pasado dicho plazo no se admitirán. Ibdes, 28 de febrero de 1925. — El Alcalde,

Manuel Aranaz.

(Lé

COD

e Pá.

la d

la de

(Bur-

aizcu en la

n se

as.

.060

esta

ien.

bril

r el

an.

1, 50 este 0 81

nta.

tell.

ieo

188

ará las

de,

061

Vir lar

ZCA

125

Villarroya de la Sierra. Núm. 1.063

No pudiendo ser citado personalmente por gnorarse su paradero el mozo Teodoro Ramí-Pez Sanz, núm. 12 del alistamiento definitivo de este municipio para el reemplazo actual, se le cita por este medio al acto de la clasificación, que tendrá lugar en la Sala Consistorial y ante este Ayuntamiento el día 1.º de marzo próximo, a la hora de las quince, o el día 15 inmediato a las diez, en que se efectuará segundo acto para resolver los casos que en aquél queden pendentes; advirtiéndole que si no comparece sin sin causa legal será sometido a expediente y clasificación de prófugo.

Villarroya de la Sierra, 23 de febrero de

1925. - El Alcalde, Francisco Martínez.

CONFECCION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Repartimiento general.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1924-25, según previene el Real decre-to de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término mudicipal; advirtiendo, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 1.016 Ruesca

Designados por los respectivos Ayuntamientos y Juntas municipales, conforme al R. D. de 11 de septiembre de 1918, quedan expuestos por siete días, en las secretarías de los Municipios que abajo se expresan, los nombres de los vocales natos que integran las Comisiones de evaluación de utilidades que han de servir de base al repartimiento general para cubrir el déficit de sus presupuestos de 1924-25, como igualmente las relaciones de contribuyentes que para hacer esas designaciones fueron tenidas en cuenta, admitiéndose en las propias secretarias, durante los mencionados siete días las reclamaciones que contra aquéllas o ésta presenten para ante las Juntas municipales los interesados legitimos.

Número 1.015 Caspe

Elercicios de 1925-24 y admostral de 1924 Comisiones de evaluación.

Señalando las fechas y horas en que tendrá lugar en los pueblos que se expresan la elección de Vocales de la parte real y personal de las Comisiones que han de formar el repartimiento general, con arreglo al R. D. de 11 de septiembre de 1918.

Número 1.039 Pastriz.— El día 8, de ocho a doce. Número 1.059 Fast ta de Ebro

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Proyecto de presupuesto para 1925-26 y memorias y certificaciones.

Número 979 Torralba de Ribota

985 Luna Manage Alfana 889 Orembil

986 Grisén

990 Lucena de Jalón

1.008 Villarreal de Huerva

1.034 Pomer

Proyecto de modificaciones al presupuesto del corrien-te año, para la formación del proyecto del presu-puesto que ha de regir en 1925-26 y memorias y certificaciones.

Número 973 Bisimbre

1.041 Alforque 1.042 Santa Cruz de Moncayo

Repartimiento general para el año 1924-25.

Número 1.032 Cunchillos

Padrón de habitantes.

Número 978 Daroca

982 Alfajarín

988 Morata de Jiloca

989 Chodes

990 Lucena de Jalón

1.006 Ejea de los Caballeros 1.007 Tosos

1.012 Rueda de Jalón 1.032 Cunchillos

\_\_ 1.034 Pomer

1.060 Belchite

Padrón de cédulas personales.

Número 979 Torralba de Ribota

— 982 Alfajarín

988 Morata de Jiloca

989 Chodes

990 Lucena de Jalón

992 Escatrón

1.006 Ejea de los Caballeros 1.007 Tosos 1.009 Sos del Rey Católico ob nen gup

\_ 1.012 Rueda de Jalón

1.013 Quinto

1.014 Alagón 1.032 Cunchillos

1.034 Pomer

Cuentas municipales.

Núm. 982

durante ice

Alfajarín sa vemi ed eslaq

Ejercicios de 1923-24 y trimestral de 1924.

Núm. 1.034 Pomer

Ejercicios de 1923-24 y trimestral de 1924.

Núm. 1.043 Moyuela

Ejercicios de 1923-24 y trimestral de 1924.

Carta municipal y acta en que se acordo su formación.

Número 982 Alfajarín

- 100989 Chodes and taget to mantot at

Figueruelas de la companya del companya del companya de la company

Expediente de transferencia de créditos del presu-puesto de 1923-24.

Número 1.059 Pradilla de Ebro

Ordenanzas de exacciones municipales.

Están expuestas al público por el tiempo reglamentario, las Ordenanzas que se indican, de los pueblos que a continuación se expresan:

Número 988 Morata de Jiloca. — Todas. 1.034 Pomer. - Todas.

Expediente de exceso de gastos del ejercicio de 1923-24.

Número 982 Alfajarín

Recuento general de ganaderia.

Número 1.034 Pomer

Apendice al amillaramiento para 1925-26. Número 1.034 Pomer softhan ab obsver

### SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que com-parezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publica-ción del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CAMARERO BURGOA, Alejandro; que habitó últimamente en Zaragoza, calle de Palafox, número 5, 3.º, y hoy se ignora su domicilio; comparecerá, ante este Juzgado, en el término de diez días, al objeto de ofrecerle el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley

de Enjuiciamiento Criminal, como padre de I hijo menor de edad, Eliseo Camarero, perjud cado en el sumario que se instruye contra Fernando Simón, por haberle sustraído éste un navaja de afeitar.

#### Núm. 1.022.

MASASÚS, Secundino; vecino que se decia dos de Barcelona y que el 26 de diciembre último ana viajaba en un tranvía de la línea de Madrid comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de San Pablo, secreta ría del Sr. Serrano, en Zaragoza, con objeto de prestar declaración en sumario núm. 23 de 1925, robre de caración en sumario núm. 23 de 1925, robre de caración en sumario núm. 1925, sobre danos causados en una tartana al sient canzada por dicho tranvía.

#### Núm. 1.021.

ROY, Francisco; vecino que se decía de Gua dalajara y que el 26 de diciembre último viaja ba en un tranvía de la línea de Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, 8º cretaria del Sr. Serrano, en Zaragoza, con ob jeto de prestar declaración en sumario núm. 23 de 1925, sobre daños en una tartana alcanzada por dicho tranvía.

#### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de increrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expreson en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jues o Tribunal que se señala, se les cita, llama en la procesa de la Policía judicial procedan a la busca, captur y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Jues o Tribunal, con arreglo a los artículos fil y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del con contratorio de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del contratorio de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del contratorio de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del contratorio de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del contratorio de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del contratorio de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del contratorio de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del contratorio de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del contratorio de la ley de la l y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Ordigo de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

#### Núm. 1.030.

DUPETIT INFANTE, Juan; natural de Bruselas (Bélgica), de estado casado, profesión ninguna, de 28 años de edad, hijo de Alejandro y de Asunción, domiciliado últimamente en Za-trito de San Pablo de Zaragoza, Secretaría del señor Serrano, para notificarle auto de prisión ser reducido a ella y recibirle indagatoria.

#### Núm. 1.025.

ESTÉVEZ ESTÉVEZ, Manuel; domiciliado últimamente en el año 1923 en esta capital; procesado por el delito de injurias al Ejército comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Coronel Juez instructor D. Celestino Rey Bringas.

Zaragoza, 25 de febrero de 1925. - El Coro nel Juez instructor, Celestino Rey.

Núm. 1.003.

GABARRI JIMÉNEZ, Teresa; GABARRI GABARRI, Vicente; GABARRI GABARRI, Luisa; GABARRI GABARRI, Francisco; gitanos; de

menta y ocho, veinticinco, veinticuatro y mitiún años de edad; hijos de Bernardo y men, de Francisco y Teresa, de Francisco Francisca, de Francisco y Teresa; viuda, soldecia de Caspe, provincia de Zaragoza, y el últe de Caspe, provincia de Valde-reta por la Fresneda, partido judicial de Valde-reta por la cuyos paraderos bjeh signoran, procesados en la causa sobre robo; al de la prisión preventiva de Valderro-

#### Núm. 1.019.

Gui GONZALEZ FRANCO, Mariano; de 26 años, iaja Miero, hijo de Ramón y Antonia, limpiabotas, aural de Madrid, domiciliado en dicha ciudad de Alvarado, 14, patio, cuyo actual parano se ignora, comparecerá, dentro del térmide diez días ante el Jugado de Caspe, a conswirse en prisión, como está acordado en cauque se le sigue sobre estafa.

#### Núm. 999.

GUERRERO SANCHO, Leandro; de 40 años, estado soltero, de oficio mulero, natural de lanueva de Jiloca y cuyo actual paradero se lora; comparecerá, dentro del término de a días, ante el Juzgado de instrucción del strito del Pilar de Zaragoza, al objeto de conswirle en prisión y llevar a cabo las demás dilimeias acordadas en causa que se le sigue por lel Consejo de Administracción: el Cier.ale

#### Núm. 1.020. paso x shusinoli

3ru-

dro Za.

ión

ado

ro

ro

RUIZ FERNANDEZ, Pedro; de 16 años, solo, hijo de Lorenzo y Dolores, botones, na-lal de Tamajón y vecino de Madrid, donde didió, calle de Chopa, núm. 6, 3.°, cuyo actual radero se ignora, comparecerá, dentro del traino de diez días, ante el Juzgado de Caspe constituírse en prisión, como está acordado causa que se le sigue sobre hurto.

### 

SALVADOR MAÑÉS, Eugenio; de 65 años, estado casado, de oficio jornalero, hijo de anuel y María, natural de Belchite y cuyo acparadero se ignora; comparecerá, dentro Paradero se ignora; compareco a, le l'érmino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al hieto del distrito del prisión y llevar a cabo eto de constituírle en prisión y llevar a cabo demás diligencias acordadas en causa que sigue por estafa.

#### Núm 1.024.

LORENTE SIERRA, Donato; domiciliado úlamente en el año 1923 en esta capital; procesado por el delito de injurias al Ejército, de para el delito de injurias al Ejército, de para el delito de treinta días, ante Señor Coronel Juez instructor D. Celestino Rep Bringas.

Rep Bringas.

Rep Bringas.

Rep Bringas.

Rep July instruction Celestino Rey.

Juez instructor, Celestino Rey.

# Núm. 1.023. odgodeb no rasul

MESEGUER BORRAZ, José; domiciliado últimamente en el año 1924 en esta capital; procesado por el delito de injurias al Ejército, comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Coronel Juez instructor D. Celestino Rey Bringas.

Zaragoza, 25 de febrero de 1925. - El Coronel Juez instructor, Celestino Rey.

## ned ab ob Núm. 1.026, loutetant araming el

MORATA JULIÁN, Domingo; domiciliado últimamente en esta capital en el año 1923; proprocesado por el delito de injurias al Ejército; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Coronel Juez instructor D. Celestino Rey Bringas.

Zaragoza, 25 de febrero de 1925. — El Coronel Juez instructor. Celestino Rey.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA za, con motivo de <u>haa sp</u> para su mescolón en of ka

D. Manuel Méndez León, Juez municipal Letrado en funciones del de primera instancia de

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de dominio, a instancia de D. Sancho Mañas Pérez, y D. Rosendo y D. Julia Mañas Pellicer, vecinos de Ainzón, para justificar el en que se hallan respectivamente de las fincas descritas en el Boletín Oficial de la provincia número 161 de 1924.

En cuyo expediente, por provideucia de esta fecha, he acordado convocar a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que en el término de ciento ochenta días, a contar desde la publicación del primer edicto, comparezcan en este expediente si pretenden alegar algún derecho, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en

Dado en Borja, a veintiocho de febrero de mil novecientos veinticinco. — M. Méndez León. Juan Villuendas.

#### Núm. 1.054.

#### Borja.

D. Manuel Méndez León, Juez de primera instancia ejerciente de este partido de Borja;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de dominio, a instancia de don Pascual Alda Pablo, vecino de esta ciudad, para acreditar el en que se halla de las fincas descritas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 161 del año 1924.

En cuyo expediente se acordó convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que en término de ciento ochenta días, a contar del expresado edicto, comparezcan en este expediente si pretenden alegar algún derecho, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere

lugar en derecho.

Dado en Borja, a veintiocho de febrero de mil novecientos veinticineo. — M. Méndez León. Juan Villuendas.

Núm. 1.029.

#### Zaragoza. - San Pablo.

Cédula de requerimiento.

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, en los autos de mayor cuantía, deducidos por D. Orosio Gil contra D. Julio Juncosa y otros, sobre otorgamiento de escritura, se requiere a D. Manuela Ibáñez Serrano, domiciliada últimamente en Zaragoza, calle de Contamina, núm. 24, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día, y bajo apercibimiento de apremio, satisfaga la suma de 1.155'39 pesetas, importe de las costas causadas a su instancia en la Audiencia de Zaragoza, con motivo de una apelación.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Zaragoza, a veinticuatro de febrero de mil novecientos veinticinco.-El Secretario judicial, P. H., Antonio

P. Jaraba. and stemple of the senoment us of

Núm. 1.055.

# JUZGADOS MUNICIPALES

#### Manas forex v D Rosendo v D. Jolia Manas Zaragoza.—Pilar.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal

del distrito del Pilar Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente edicto se cita a D. José Cequiel González, que fué vecino de Escatrón y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 9 de marzo próximo, a las diez y media, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, para celebrar el juicio verbal civil, promovido contra el mispor D. Dámaso Oliete Alfonso, en reclamación de quinientas setenta y cinco pesetas; previviéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza, a veinte y siete de febrero de mil novecientos veinticinco. -- A. de Castro.

Ante mí, José Iranzo.

Núm. 996.

#### Valtorres.

D. José Mª Bernal Bernal, Juez municipal suplente de Valtorres, provincia de Zaragoza,

en funciones de propietario; Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse de conformidad con el R. D. de 29 de noviembre de 1920 y R. O. aclaratoria de 9 de diciembre siguiente, en concurso de traslado, los aspirantes que deseen solicitarlas dirigirán sus instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido de Ateca, en término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid; y cuya dotación consiste en los derechos de arancel.

REC

FIR. S

a demá

Ingero:

Las silicitani inciali im. 99 imcia: Las di ar Gir Las cristas y lican a le año a le

Valtorres, a veinticuatro de febrero de mi novecientos veinticinco. - El Juez municipal suplente, José M.ª Bernal.

### PARTE NO OFICIAL

#### Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se celebrará la Junta geueral ordinaria de se ñores accionistas el día 28 del mes actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de San Miguel, núm. 8.

Serán objeto de deliberación y acuerdo, la Memoria y el Balance del último ejercicio, la elección de señores Consejeros y los demás asuntos que el Consejo incluya en la orden de

Los señores accionistas podrán examinar las cuentas del último ejercicio y sus justificantes durante los cuatro días laborables anteriores al de la Junta, de diez a doce de la mañana, en

dicho domicilio social.

Las papeletas para asistir a la Junta se ell tregarán a los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, hasta las cuatro de la tarde del día 27 del corriente, previo depósito en la Caja social de sus acciones, resguardos de de pósitos en Bancos, o de documentos que justifiquen hallarse aquéllas depositadas, a los efectos de asistencia a la Junta, en un establecimiento de crédito.

Zaragoza, 4 de marzo de 1925. — Por acuerdo del Consejo de Administracción: el Gerente,

J. Hernández Gasque.

Núm. 1.045.

### Sindicato de riegos de Vlil'aba de Perejil.

Para ocuparse de asuntos de que trata el al tículo 53 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad de regantes, se convoca a Julita general ordinaria a todos los propietarios e sus representantes de la comunidad de regantes, se convoca a Julita de la comunidad de regantes, se convoca a Julita de la comunidad de regantes, se convoca a Julita de la comunidad de regantes, se convoca a Julita de la comunidad de regantes, se convoca a Julita de la comunidad de regantes, se convoca a Julita de la comunidad de regantes, se convoca a Julita de la comunidad de regantes, se convoca a Julita de la comunidad de regantes, se convoca a Julita de la comunidad de regantes, se convoca a Julita de la comunidad de regantes, se convoca a Julita de la comunidad de regantes, se convoca a Julita de la comunidad de regantes, se convoca a Julita de la comunidad de regantes de la comunidad de la sus representantes legales, para el día 15 del corriente, a las dos de la tarde, acto que tel drá lugar en la Casa Consistorial de este pue blo; previniendo que de no resultar mayoría de concurrentes en esta primera convocatoria, se celebrará otra sesión el día 22 del actual, el sitio y boro el sitio y hora antes citados, apercibiendo que en esta última se tomará acuerdo, sea cual fue re el número de asistentes.

Villalba de Perejil, 1.º de marzo 1925. — El esidente Manuel El

Presidente, Manuel Franco.

Y REAL ORDEN ACLARATORIA PARA SU APLICACIÓN

DE VENTA EN LA IMPRENTA DEL HOSPICIO Certificado, 3'50 ptas. Precio, 3 ptas.

IMPRENTA DEL HOSPICIO